



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 AGO 2017

DECRETO S.P. y M. N°

1046

VISTO:

Las razones de servicios y;

CONSIDERANDO:

Que las distintas Secretarías que cuenta el Municipio, solicitan el nombramientos de empleados de planta no permanente, esto fundado en estrictas razones de servicios.

Que asimismo se puntualiza que las diferentes áreas cuentan con personal que revisten el carácter de "Contratos de Obras", "Becarios" o beneficiarios del Programa de Inclusión denominado "Capital Social", los cuales cumplen su labor satisfactoriamente por aquellas tareas que le son encomendadas.

Que es de imprescindible necesidad contar con recurso humano calificado para el efectivo funcionamiento del Municipio, en las labores que les son propias.

Que ante esta situación y por estrictas razones presupuestarias, se convoca a un "Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición de Cargos" para proceder a la cobertura de vacantes en cada una de las dependencias de las Secretarías enumeradas entre todo el personal que se encuentra en la situación laboral descrita en párrafo up supra, garantizando así la igualdad entre los postulantes y, así poder elegir a los futuros empleados de planta no permanente más idóneos para mejorar el servicio público que brinda el Municipio al vecino.

Que la presente medida se dicta en uso de la facultadas conferidas por el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: LLAMESE a "Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición" para cubrir doscientos cincuenta (250) cargos vacantes, de planta no permanente, conforme a la categoría y agrupamiento que se indican en el ANEXO UNICO que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: LA convocatoria dispuesta esta circunscripta al personal que reviste el carácter de Becado, beneficiario del Programa de Inclusión denominado "Capital Social" y Contratados mediante "Locación de Obras".

1046



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

10 AGO 2017

ARTICULO 3º: EL “Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición” de cargos dispuesto en el Artículo 1º se regirá por el “Reglamento General de Bases y Condiciones” que dictará la Secretaría de Planeamiento y Modernización para el presente concurso como así también es quien fijará las categorías, agrupamientos y el calendario respectivo.

ARTICULO 4º: FIJASE como puntaje mínimo total de sesenta (60) puntos para aprobar el presente concurso.

ARTICULO 5º: FIJASE el período de inscripción para el presente concurso desde el 02/10/17 al 31/10/17 ambos inclusive, vía Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Recursos Humanos área Secretaría de Planeamiento y Modernización.

ARTICULO 6º: ESTABLECESE que el Tribunal Examinador estará constituido por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de acuerdo a la especialidad de los cargos concursados; debiendo quedar conformado de la siguiente manera: dos (02) miembros del Municipio designados por la Secretaría de Planeamiento y Modernización y un (01) miembro a propuesta del SOEM.

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, publíquese, dese el Registro Municipal. Cumplido archívese.

Es copia.-

Lic. Raúl A. Jalil

Intendente

Secretaría de Planeamiento y Modernización

CPN Aldo G. Sarquis

1046

10 AGO 2017



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
INTENDENCIA	12
SECRETARIA DE GOBIERNO	4
SECRETARIA DE HACIENDA	6
SECRETARIA DE DE OBRAS PUBLICAS	30
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	80
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	10
SECRETARIA DE EDUCACION	6

Es copia.- Lic. Raul A. Jalil

Intendente

CPN Aldo G. Sarquis

Secretario de Planeamiento y Modernización

10 AGO 2017



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Camasca
ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	10
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	3
SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	20
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	15
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	16
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	30

1046

Es copia.- Lic. Raul A. Jaill
Intendente
CPN Aldo G. Sarcus
Secretario de Planeamiento y Modernización

1046

10 AGO 2017


Municipalidad de la Ciudad
de San Pedro del Valle de Catamarca
ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	4
JUZGADO DE FALTAS 1	2
JUZGADO DE FALTAS 2	2

Es copia.- Lic. Raul A. Jalil
Intendente
CPN Aldo G. Sarquis
Secretario de Planeamiento y Modernización